



Mendoza, 05 de noviembre de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0014729/2018 y la Nota CUY N° 0031417/2018, en el cual la estudiante **María Laura POMILIO**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la Carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza y espacios curriculares correspondientes al Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/12 – C.S.), de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 17, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 16.

Que, en fs. 18, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 27 de septiembre de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar las equivalencias solicitadas.

Que, en fs. 18, el Consejo Directivo, en su sesión del día 4 de octubre de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.


**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **María Laura POMILIO** (DNI. N° 34.917.857) de acuerdo con el siguiente detalle:

-Derecho Romano -Derecho Civil -Derecho de las Obligaciones	por	-Unidad Curricular Electiva: 05 (cinco) créditos
---	-----	--

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo